

| | | |
|--|--|--------------------|
|  <p>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</p> | ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA | CODIGO: GDE-RES-01 |
| | NIT. 891.180.091-4 | FECHA: 09-08-2024 |
| | RESOLUCIONES | VERSION: 02 |
| | | PAGINA 1 de 4 |

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE
INVITACION PÚBLICA NO 01 DE 2025**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 203 DE 2025
(1 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
DE PALERMO HUILA,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el artículo 32, Acuerdo No. 017 del 16 de octubre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo - Huila, es una Empresa Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, creada mediante Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 1995, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de los servicios de salud en el Municipio de Palermo, en desarrollo del cual se adelantaran acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.
2. Que, el acuerdo 17 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE PALERMO", establece:

ARTICULO SEPTIMO: DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y CELEBRAR CONTRATOS. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y para escoger contratistas, será del Gerente de la Empresa Social del Estado San Francisco de Asís de Palermo - Huila.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Los procedimientos de contratación y compras se efectuarán por parte de la Empresa Social del Estado, mediante las siguientes modalidades y mecanismos de selección: ... 3. PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA CON DOS INVITACIONES Y/O COTIZACIONES

Procediendo de la siguiente manera:

Planeación: Elaboración de estudios técnicos, descripción de la necesidad y justificación. Adopción del procedimiento y justificación de la modalidad de contratación.

1

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| Elaborado por: Profesional especializada | Revisado por: Asesor Jurídico Ext. | Aprobado por: Gerente |
| Nombre: CLARA MORA | Nombre: HILDEBRAN PERDOMO | Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA |
| Dirección: calle 12 No. 6 – 40 | Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008 | E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  <p>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</p> | ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA | CODIGO: GDE-RES-01 |
| | NIT. 891.180.091-4 | FECHA: 09-08-2024 |
| | RESOLUCIONES | VERSION: 02 |
| | | PAGINA 2 de 4 |

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA NO 01 DE 2025

La publicación de las condiciones de selección de la oferta se hará en la página Web de la ESE SFA de Palermo, dentro del término estipulado en las condiciones de selección.

De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la publicación se señalará el plazo razonable dentro del cual la empresa deberá elaborar la evaluación de las propuestas.

Para realizar la evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación tendrá en cuenta los factores técnicos, económicos, garantía y calidad de los bienes ofertados.

3. Que la E.S.E. requiere la adquisición de una ambulancia y una camioneta doble cabina para la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís de Palermo, toda vez que estas serán de vital importancia para la comunidad del Municipio de Palermo, con su compra se podrá ampliar la atención y por lo tanto, el aumento de la oferta de servicios que brinda ésta entidad.
4. Que a la gerencia corresponde ordenar y dirigir el procedimiento contractual y adoptar las medidas necesarias para asegurar la publicidad, transparencia, competencia y la selección de la oferta más favorable a la entidad, conforme al ordenamiento jurídico citado y al Estatuto interno vigente.
5. Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y artículo 7 del acuerdo 17 de 2024, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís de Palermo realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.
6. Que, los Estudios y documentos previos, aviso de invitación publica y proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA CON DOS INVITACIONES Y/O COTIZACIONES**, fueron publicados el día 25 de noviembre de 2025 en la Pagina Web Institucional, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo.
7. Que dentro del plazo otorgado para la radicación de observaciones, no se registraron solicitudes, peticiones, ni observaciones al borrador de los términos de referencia, tal y como lo certifica la Técnico Operativo Erika Gómez.

Que en virtud a lo acá considerado, el Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de Palermo – Huila, y en procura de avanzar con el presente proceso de contratación; se suscribe el presente acto administrativo, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR el Proceso de Adquisición de ambulancia, “ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO – HUILA”.

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| Elaborado por: Profesional especializada | Revisado por: Asesor Jurídico Ext. | Aprobado por: Gerente |
| Nombre: CLARA MORA | Nombre: HILDEBRAN PERDOMO | Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA |
| Dirección: calle 12 No. 6 – 40 | Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008 | E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  <p>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</p> | ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA | CODIGO: GDE-RES-01 |
| | NIT. 891.180.091-4 | FECHA: 09-08-2024 |
| | RESOLUCIONES | VERSION: 02 |
| | | PAGINA 3 de 4 |

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA NO 01 DE 2025

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el proceso será **PROCESO POR CONTRATACION DIRECTA CON DOS INVITACIONES Y/O COTIZACIONES**, en aplicación de lo expuesto en la parte considerativa de éste documento.

ARTÍCULO TERCERO: Éste procedimiento tendrá el siguiente cronograma:

| PROCESO CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|--|---|
| Aviso de Invitación Publica y publicación de borrador de los términos de referencia | 25 de Noviembre de 2025 | Página web https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/ |
| Observaciones al borrador de los términos de referencia | Desde el 25 al 28 de Noviembre de 2025, hasta las 12 del medio día | Correo electrónico: esesanfrancisco891@yahoo.es |
| Respuesta a las observaciones del borrador de los términos de referencia | 28 Noviembre de 2025 | Página web https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/ |
| Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y de los términos de referencia definitivos | 1 de diciembre de 2025 | Página web https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/ |
| Entrega de Propuestas y Cierre del Proceso | 05 de diciembre de 2025 Hasta las 11:00 a.m. | Dirección de la ESE Calle 12 No. 6-40 Barrio Panamá. Palermo – Huila Secretaría de Gerencia |
| Publicación de los resultados de la evaluación | 9 de Diciembre de 2025 | Página web https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/ |
| Observaciones a los resultados de la evaluación | Hasta el 12 de Diciembre a las 12 M | Correo electrónico: esesanfrancisco891@yahoo.es |
| Respuesta a las observaciones a los resultados de la evaluación | 12 de Diciembre de 2025 | Página web https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/ |
| Audiencia pública de adjudicación del contrato o declaratoria de deserto | 13 de Diciembre de 2025 | OFICINA GERENCIA ESE HOSPITAL SFA |
| Suscripción del contrato | Dentro de los 03 días hábiles | OFICINA GERENCIA ESE SFA |

3

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| Elaborado por: Profesional especializada | Revisado por: Asesor Jurídico Ext. | Aprobado por: Gerente |
| Nombre: CLARA MORA | Nombre: HILDEBRAN PERDOMO | Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA |
| Dirección: calle 12 No. 6 – 40 | Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008 | E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  <p>E.S.E. HOSPITAL San Francisco de Asís</p> | ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA | CODIGO: GDE-RES-01 |
| | NIT. 891.180.091-4 | FECHA: 09-08-2024 |
| | RESOLUCIONES | VERSION: 02 |
| | | PAGINA 4 de 4 |

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA NO 01 DE 2025

| | |
|--|------------------------------|
| | siguientes a la adjudicación |
|--|------------------------------|

PARAGRAFO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web institucional: <https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/>

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; LA ESE SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO – HUILA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en <https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/>

4

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en la pagina web institucional: <https://www.esehospitalsanfranciscodeasis.gov.co/>

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palermo - Huila, el Uno (1) de diciembre (12) de 2025

RAIMUNDO LOSADA GARCÍA

GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE
PALERMO


**E. S. E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE
PALERMO**
de Asís

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| Elaborado por: Profesional especializada | Revisado por: Asesor Jurídico Ext. | Aprobado por: Gerente |
| Nombre: CLARA MORA | Nombre: HILDEBRAN PERDOMO | Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA |
| Dirección: calle 12 No. 6 – 40 | Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008 | E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es |